



Dirección General de Juventud
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

MEMORIA DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA «DEL AULA AL TABLAO» DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación correspondiente a los contratos de servicios deberá incorporarse un informe de insuficiencia de medios de la unidad promotora del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la realización del programa «Del aula al tablao», consistente en la celebración de espectáculos de flamenco en formato pedagógico dirigidos a jóvenes de la Comunidad de Madrid, a desarrollar en distintos tablaos flamencos de la región, mediante la participación de profesionales especializados del cante, el baile y el toque, así como el uso de espacios escénicos específicos.

A tenor de lo anteriormente señalado, se considera que, por la naturaleza del contrato, no procede la valoración de la suficiencia e insuficiencia de medios personales y materiales de la Administración, ni de la conveniencia de ampliación de los medios disponibles, al tratarse de una prestación de carácter artístico y cultural que requiere la participación de profesionales especializados y el uso de espacios escénicos específicos ajenos a los recursos ordinarios de la Administración.

En Madrid, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD

Firmado digitalmente por: CASTILLA RODRÍGUEZ LAURA
Fecha: 2026.02.02 17:33